ANUNCIOS OFICIALES dada a Luis Flórez Suárez.

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607
· ·	

⁽¹⁾ Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Comisaría Nacional del Paro

Declarado por Decreto de 10 de agosto de 1955, a efectos de aplicación del articulo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, urgente la expropiación de terrenos y edificios comprendidos dentro del perímetro que en el mismo se describe, para la construcción de un grupo de 5.000 viviendas bonificables, barrio de La Luz, de Avilés, la Junta Nacional del Paro ha construcción por del Paro ha procede por del Paro ha proce acordado se proceda por don Domingo López Alonso a formalizar las actas previas a la ocupación, aplazada anteriormente, de las siguientes fincas, sitas en la parroquia de Molleda, ayuntamiento de Avilés (Oviedo).

Día 27 de diciembre de 1955

149.—Tablada de la Huerta; de 4,20 áreas, segregada de finca de la que es ti-tular doña Josefa Rodríguez González, y cultivada por doña Antonia Menéndez Gutiérrez.

97.—Casa-garage y jardin, del chalet de la calle del Carmen, de doña Ana Maria Fernández Ovies y su esposo, don Luis Fernández Corujedo; porción de 120 metros cuadrados.

96.—Jardin de la casa número 43 de la calle de Santa Apolonia; porción de 220 metros cuadrados, propiedad de don Juan Alvarez Suárez.

86.-Huerto en Vidriero, de 2,60 áreas, propiedad de don Luis y don Isaac Gonzalez Alvarez.

70.—Casás números 13, 15, 17 y 19 de la calle de la Huerta, y terreno anexo, que mide todo 1 hectárea 3 áreas y 15 centiáreas, propiedad de don Luis y don

Isaac González Alvarez. 148.—Huerta en la calle de este nombre, espaldas de la casa de José Manuel Diez, de 5,45 áreas, poseída por don Ma-

nuel Gutiérrez Alvarez.

69.—La Cruzada, huerta de 3 áreas, propiedad de don Luis González Alvarez. 68.—Huerta en la Cruzada, de 4,65 áreas, propiedad de don Francisco' Gutiérrez López y coloneada por don Ramón Alvarez Suárez. 67.—Edificio denominado «La Regenera de la companio de la de la c

ración Campesina» y huerta anexa, de 330 metros cuadrados, propiedad de doña Purificación González García, esposa de don José Antonio Alvarez Solís, y arrendada a Luis Rodríguez Solis y Ramon

64.—Pradón, en la Cruzada, de 15.80 áreas, propiedad de don Manuel Garcia Abréu.

65 y 150.—Dos parcelas de 10,45 áreas 13,29 áreas, de las que es titular regis-

tral don Manuel Rodríguez Bango. 66.—Pradón, labor y prado, de 21 áreas, propiedad de Jenaro García Alvarez.

Las parcelas 64, 65, 150 y 66 aforadas, siendo dueños del dominio directo doña Fernanda, doña Isolina, doñ Hilario y don Enrique Nava Guici. 59.—Pradón o Figares, de 32 áreas, de

doña Andrea García Calderón, don Siro, doña Sara y don Gonzalo Garcia Garcia.

56.—Terrona o La Nora, prado y labor, de 2 hectáreas 27 áreas y 20 centiáreas, propiedad de don Juan Vilas Molezún y coloneada por don José Alonso Menéndez.

58.—Huerta del Molino de Montera, de 16 áreas, propiedad de don Juan Vilas Molezún y coloneada por don José Alonso Menéndez.

60.—Pradón, de 35,50 áreas, propiedad de doña Josefa Alvarez Gutiérrez y coloneada por doña Manuela García Alvarez. 63.—Pradón, de 14,28 áreas, poseída por los heredeios de don Rafael Primo Suá-

rez y coloneada por don Manuel Suárez Solis.

71.—Vega, de 20,90 áreas, propiedad de don Serafin Velasco Lópe
76.—Chalet y terreno anexo, en la avenida de Legorburu, de 720 metros cuadrados de superficie, propièdad de doña Ele-na Legorburu Alonso Graña.

77-78.—La huerta, en la calle de Santa Apolonia, esquina Legorburu, prado y almacén de 25,32 áreas, propiedad de doña Delia, doña Sira-María y don José Ramón Menéndez Alvarez.

98.—Huerto, de 2,80 áreas, segregado de finca de don Manuel García Abréu, que colonea don Luis Rodríguez Hevia.

Día 28 de diciembre de 1955

138.—Prado de la Grada, de 6,13 áreas, propiedad de doña Cándida Alvárez Suárez.

28.-La Carcabada, de 17,55 áreas, de

doña Josefa Pérez González. 29. — Revita o Carcabada, de 47,16 áreas, propiedad de don José García Nuñez y coloneada por don Enrique González Fernández.

47.—La Carcabada, pomarada de una hectárea 24 áreas y 70 centiáreas, propie-dad de don Juan Vilas Molezún, coloneada

por doña Aquilina Diez Alvarez.

48.—La Carcabada, prado y plantación de eucaliptus, de 36.16 áreas, propiedad de herederos de don Bernardo Alvarez Menéndez.

53.-Prado de la Nora o Xungarosa, de 74,78 áreas, propiedad de don Juan Vilas Molezún y coloneada por don José Alonso Menéndez.

147.—Armandín, de 20,03 áreas, procedente de la herencia de don Silvestre López Valdés.

5.—Huerta de la posesión del Vidriero, de 34 áreas, propiedad de don José Garcia Rodríguez.

55.—Posesión del Palacio, casa-palacio, capilla, cuadra, pomarada, huerta, labor, prado v jardín, de 6 hectáreas 41 áreas 20 centiáreas, propiedad de don José Garcia Rodríguez.

109.—Cierro de los Amanteles, huerta de 5,49 áreas, de herederos de don Pedro Pérez Garcia.

111.—Los Amanteles, huerto y prado, de 5,22 áreas, propiedad de Casimiro Alvarez Rodríguez.

113.—Pomarada, en los Amanteles, porción de 1,40 áreas, propiedad de doña Andrea García Calderón, Gonzalo, Siro y Sara García García.

120.—Huerta en los Amanteles, de 5,16 | 108 metros cuadrados, propiedad de don

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no havan abonado la suscripción correspondiente.

Es convenient à abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la sus-

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

áreas, propiedad de don Constantino Fernández Rodríguez Maribona.

121.—Los Amanteles, huerta de 5.07

áreas, propiedad de don Casimiro Alvarez Rodriguez.

122.-Los Amanteles, huerta, de 91 metros cuadrados, propiedad de don Cándi-

do González López. 123.—Huerta en Tabladina, Bajo Vidriero, de 280 metros cuadrados, segrega-da de finca de don Constantino Alvarez Fernández.

124.—La Cabaña, pomarada, de 61 áreas, segregada de finca de don Francisco Pérez Rodriguez Maribona, hipotecada a la Caja de Ahorros de Asturias.

125.—Porción de 23,36 áreas, segregada de la posesión del Canaleto de dúa Ma-nuela Alonso Carballo, y que afecta a un edificio destinado a cuadra.

Día 29 de diciembre de 1955

110.-Casa, huerta y establo en los

Amanteles, de 4.16 áreas, propiedad de don Constantino Alvarez Fernández.

112.—Casa y huerto en la Llosa de los Amanteles, de 3,67 áreas, propiedad de doña Ramona Gutiérrez Alvarez.

114.—Cuadra, huerta y terreno, a labor, en los Amanteles, de 28 áreas, propiedad de doña Andrea García Calderón, doña Sara, don Siro y don Gonzalo Garcia Garcia.

115.—Casa y huerta en los Amanteles, de 2,66 áreas, propiedad de don José Suárez Garcia.

116.—Casa número 11 de los Amanteles, de 83.50 metros cuadrados, propiedad de don José Suárez García, habitada por don Francisco Brañas García.

117.—Casa y patio en los Amanteles, de

Tomás Gutiérrez Fernández, habitada por don Alejandro Brafia.

118.—Casa y patio en los Amanteles, de 59,85 metros cuadrados, propiedad de do-ua Ramona Gutiérrez Alvarez.

119.-Casa y patio en los Amanteles, de 58,15 metros cuadrados, propiedad de don

Casimiro Alvarez Rodríguez. 126.—El Cristo, en Entrecarreteras, prado de 6,88 áreas, propiedad de doña Angelina Alvarez González, esposa de Baldomero González Galán, y doña Aurora González Bango.

127.—Casa en construcción y terreno anexo en Entrecarreteras, de 190 metros cuadrados, propiedad de don Ramón Feterreno

rrera Rodríguez.

128.—El Cristo, en Entrecarreteras, prado de 185 metros cuadrados, propiedad de doña Marina Bernardo Fernández. 129.—Casa en Entrecarreteras, en par-

cela de 192 metros cadrados, propiedad de

don Gervasio del Río Cempos. 130.—Huertico, en la calle del Carmen, Entrecarreteras, de 225 metros cuadrados, propiedad de don Manuel Valdés Valdés.

131.—Huertico, en Entrecarreteras, El Oristo, de 225 metros cuadrados, propie-dad de doña María Artemia Leal Fernández.

132.-Huertico, en Entrecarreteras, El Cristo, porción de 164 metros cuadrados, propiedad de don Francisco Leal Ruiz.

133.-El Cristo, en Entrecarreteras, porción de 60 metros cuadrados, segregada de la finca de don Vicente Suárez Santos.

Las actuaciones se iniciarán a las nueve de la mañana de cada día en la finca mencionada en primer lugar, continuán-

dose con las siguientes. Si por algún motivo hubiera de aplazarse el levantamiento de algún acta previa, se procederá a ello el día 30 de di-ciembre, comenzando a las nueve horas por la primera finca relacionada en el

presente. Lo que a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación dada, se hace público para conocimiento de los nombrados y demás titulares registrales, colonos, inquilinos, cultivadores y cuantas personas tengan interés económico en ello, todas las cuales deben acudir a dicho acto provistos de los documentos acreditativos de su personalidad o representación, de los que demuestren los derechos que ostenten sobre las referidas fincas, y, en su caso, recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso, pudiendo acompañarse de peritos y un Notario.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Comisario Nacional-Director general.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, de 22 de julio de 1955, para «Pavimentación de calzadas en el nuevo pueblo de Alberche del Caudillo», sito en la zona regable del canal bajo del Alberche (Toledo), obras acogi-cas a los beneficios del régimen de vi-viendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas veinticho mil seiscientas veinticinco pesetas con setenta y cuatro centimos (1.528.625,74 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización, pre-via conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa Bernal Pare-ja. S. A., en la cantidad de un millón quinientas veintiocho mil pesetas (pese-tas (1.528.000), con una baja que supone el 0.040934 por 100 del presupuesto antes

Madrid, 30 de noviembre de 1955.-El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 5.058-0.

Como resultado del concurso anuncia do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO número 308, de fecha 4 de no-viembre de 1955, para la construcción de «dos albergues con refugio para ganado en la zona de concentración parcelaria de Olivares de Júcar (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas cincuenta y cinco mil seiscientas cuarenta y siete pesetas con treinta y un céntimos (355.647,31), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eusebio García Moya, en la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y siete pesetas on ochenta y nueve céntimos (344.977,89), con una baja que supone el 3 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.060—O. supuesto de contrata asciende a trescien-

5.060-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Escuela con vivienda para Maestra en la finca «Isletes Bajos» (Jerez de la Frontera Cadiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas noventa y tres mil quinientas noventa y tres pesetas con cuarenta y cuatro centimos (393.593.44).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de pro-posición, podrá examinarse en las Ofi-cinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Je-rez de la Frontera (Alameda Casa Do-mecq. 4) durante los días hábiles y ho-ras de oficina.

Las proposiciones, acompañadas resguardo creditativo de haber consti-tuido una fianza provisional de siete mil ochocientas setenta y una pesetas con noventa céntimos (7.871,90) deberan presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 11 de enero de 1956 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas

Centrales, a las once horas del día 16 del citado mes y año.
Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
5.061—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Escuela unitaria con vivienda para

Maestra en la finca «Los Llanos» (Jerez de la Frontera, Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas noventa y cinco mil seiscienta. tas setenta y seis pesetas con dos cénti-mos (395.676.02).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Do-mecq, 4), durante los días hábiles y ho-

ras de oficina. Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de siete mil novecientas trece pesetas con cincuenta céntimos (7.913,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 11 de antes de las doce horas cel día 11 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 18 del citado mes y año.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Protectos Mariano Domínguez.

vectos. Mariano Dominguez. 5.062—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Puesta en riego de la margen derecha del Arroyo de Almarda de la finca «Coto

de Bornes» (Bornes, Cádiz)». El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones cuatrocientas treinta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas con treinta y tres centimos (pese-

setas con treina y tres centimos (pese-tas 4.434.567,33).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Ofi-cinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Do-mezq, 4), durante los días hábiles y ho-ras de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de setenta y un mil quinientas dieciocho pesetas con cin-cuenta céntimos (71.518.50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del dia 11 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 18 del

citado mes y año.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El
Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 5.063—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de servicio de la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Torrelobatón (Valladold)» dolid)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a uni millón novecientas nueve mil novecientas treinta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (1,909,936,85 oese-

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las ofi-cinas centrales del Instituto Nacional de Characterista de la Constanta de Consta cinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, en la Delegación de dicho Instituto en Vallacolit (Queipo de Llano, 18) y en las oficinas de la Brigada de Trabajo de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y dires mil seiscientas cuarenta y nueve pre-

tres mil seiscientas cuarenta y nueve presetas con cinco céntimos (33.649,05 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las once horas del da 10 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas contrales, a las once horas del día 17 del

citado mes y año.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—F-l
Ingeniero Subdirector de Obras y Pro-

yectos, Mariano Domínguez. 5.059—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Obras de edificaciones en la Base Aérea de Talavera la Real

SUBASTA CON CARÁCTER DE URGENCIA

Se anuncia subasta para la ejecución de la obra «Zona de Deportes en el Ac-ródromo de Talavera la Real (Badajozi». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a cuatro millones cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos (pese-tas 4.058.471.82), en cuya cantidad están

incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración, así como los gastos de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, 8), durante las horas de nueve a trece. ras de nueve a trece.

Esta obra será realizada en dos anua-

Esta obra será realizada en dos anualidades; la primera, por un importe de 65.000 pesetas para invertir en el actual ejercicio económico, y la segunda, por el resto, para el de 1956.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en el momento de la subasta, que se celebrará ante dicha Junta Económica el día 27 de diciembre actual. a las doce horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos, de haber constituído una fianza de 81.169,43 pesetas, 2 por 100 del importe de la obra.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Zona de Deportes en el Aeródromo de Talavera la Real (Badajoz)», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta integramente, se compromete y obliga a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Acompaño al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales,

ciones legales.

A esta proposición se adjunta resguar-do acreditativo de haber constituído la fianza provisional que indica el anuncio de referencia.

Madrid, de de 1955. El importe del anuncio, por cuenta del

adjudicatario. Madrid. 12 de diciembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica. 11.647-O.

MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 21 de diciembre del año actual, a las tres y media de la tarde, compren-diendo repuestos de aviones y motores, maquinaria, chatarra de aluminio y material vario.

Detalles en el Ministerio del Aire y en

esta Maestranza Aérea. Sevilla, 3 de diciembre de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

11.608---O

1.8 14-12-1955

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA OCTAVA REGION MILITAR

Contratación de la elaboración de pan

A las doce horas del día 26 de diciembre del año actual se reunirá esta Junta en el local que ocupa en el edificio del Gobierno Militar de La Coruña, con el fin de proceder a la contratación, por el sistema de subasta urgente, de la elaboración del procedera de la elaboración de la ración del pan necesario durante el año 1956 en las plazas de Culleredo y Pasto-riza, de la provincia de La Coruña.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos, cerrados, que se le presenten.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, el modelo de proposición y los do-cumentos que hay que acompañar a ésta pueden ser examinados en el local de esta Junta todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio corre a cargo de los adjudicatarios. La Coruña, 10 de diciembre de 1955.

5.054-O.

COMPRA DE CARBÓN VEGETAL

A las once horas del día 26 de diciembre actual se reunirá esta Junta en el local que ocupa en el edificio del Gobierno Militar de La Coruña, con el fin de proceder a la adquisición de carbón vegetal necesario en los Almacenes de Intendencia de esta Región que a continuación se appreses

tinuación se expresa.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos, cerrados, que se le

presenten.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, el modelo de proposición y la documentación que a ésta hay que acompañar pueden ser examinados en el local de esta Junta todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

La Junta adquirirá las partidas rela-tivas a la cantidad total de 1.431 Qm., las que podrán incrementarse en los otros 667 Qm. que también se indican, caso de estimarlo oportuno la superio-ridad.

Almacén de entrega	Cantidad a adquirir — Qm.	Incremen- to posible Qm.
En el de La Coruña.	320	98
En el de Lugo		120
En el de Orense	59	
En el de Pontevedra.		122
En el de Santiago	66	13
En el de Vigo En El Ferrol del	200	164
Caudillo		150
Total	1.431	667

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 10 de diciembre de 1955.—
El Comandante Secretario.

5.055---O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Parque de Automóviles núm. 2

El dia treinta del actual mes de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en el Parque de Automóviles número dos, sito en la calle de la Muralla, de El Ferrol del Caudillo, acto de pública subasta, con arreglo a las normas aprobadas por la Superioridad, para la adjudicación provisional en venta de tres automóviles, tipo turismo, al precio de 20.000 peresta cardo una superioridad. setas cada uno.

Estos vehículos, así como el pliego de condiciones, podran ser examinados por los licitadores en el local del citado Par-que, en horas hábiles de trabajo.

El precio de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 9 de diciembre de 1955.—El Jefe del Parque de Auto-móviles número dos, Luis Dapena.

5.056—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de material de ofici-

na con destino al Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando

el plazo de presentación el día 9 de ene-ro de 1956, a las trece horas. Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El

Oficial Mayor. 5.064—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

LA CORUÑA

Obra Sindical del Hogar

EDICTO

Por Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la base quinta del Decreto de primero de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha procedido a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 348 viviendas de renta limitada y cuatro locales comerciales en La Coruña.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de

Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

1.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de don Fernando de la Iglesia Mantiñán, que tiene una superficie de 1.121 metros cuadrados, que se expropian totalmente. Linda: al Norte, con más del mismo propietario; Sur, con parcela de don Consuelo Iglesias; Este, con tierras de herederos de doña Dolores Seoane Suárez y Oeste, con parcela de don Manuel rez, y Oeste, con parcela de don Manuel

Seoane Suárez, que también se ocupa. 2.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de don Manuel Seoane Suárez, que tiene una superficie de 1.016 metros que tiene una superficie de 1.016 metros cuadrados, que se expropian totalmente. Linda: al Norte, con más de herederos de Manuel Seoane Suárez; Sur, con parcela de doña Consuelo Iglesias y herederos de José y Carmen Alvedro; Este, con parcela de Fernando de la Iglesia Mantiñán, que también se expropia, y Oeste, con parcela de herederos de Dolores Seoane que se coura. ne, que se ocupa.

3.º Finca sita e

3.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Dolores Seoane, que tiene una superficie de 2.646 metros cuadrados, que se expropian totalmente. Linda: al Norte, con más del mismente. Linda: al Norte, con mas del mismo propietario; Este, con parcela de herederos de Manuel Seoane Suárez, que
también se ocupa; Sur, con fincas de Alvedro, y Oeste, con parcelas de herederos
de Vila y otra de herederos de Ortega
(Pilar Santallo), que también se ocupa.

4.º Finca sita en el lugar de Labañou,
propiedad de herederos de Dolores Seoane
Suárez que tiene una superfície de 10 841

Suárez, que tiene una superficie de 10.841 metros cuadrados, que linda: al Norte, con zona marítima; Sur, con más del mismo propletario; Este, con parcela de herede-ros de Manuel Seoane Suárez, y Oeste, con terrenos de Isolina Otero. De esta finca se segrega una parcela de 4.795,75 inica se segrega una parcela de 4.795.75 metros cuadrados, que se expropian, que linda: al Norte, con más del mismo propietario; Sur, con parcela de herederos de Manuel Seoane Suárez, y Oeste, con terrenos de Isolina Otero, de herederos de Antonio de la Iglesia y de herederos de Vila, que también se ocupan.

5.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de doña Isolina Otero, que tie-

5.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de doña Isolina Otero, que tiene una superficie de 3.028 metros cuadrados, que linda: al Norte, con zona marítima; Sur, con parcela de Antonio de la Iglesia; Este, con finca de herederos de Dolores Seoane Suárez, y Oeste, con parcelas de Santiago Prego y herederos de Antonio de la Iglesia. De estas fincas se segrega una parcela de 595 metros cuadrados, que se expropia, y cuya parcela drados, que se expropia, y cuya parcela linda: al Norte, con más de la misma Isolina Otero; Sur, con parcela de Antonio de la Iglesia, que también se ocupa;

Este, con parcela de herederos de Dolores Seoane Suárez, que también se ocu-pa, y Oeste, con parcela de herederos de Antonio de la Iglesia, que también se ocupa.

6.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de don Antonio de Iglesia, que tiene una superficie de 1.374 metros cuadrados, que se ocupan totalmente. Linda: al Norte, con terrenos de Isolina Otero, que también se ocupan; Este, con terrenos de Dolores Seoane Suárez, que también se ocupan, y Sur, con terrenos de herederos de Vila, que tam-bién se ocupan, y Oeste, con parcela de señores de Ozores y Bermúdez de Castro, que también se ocupan.

7.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Vila, con una superficie de 2.245,60 metros cuadrados, que se ocupa toalmente. Linda: al Norte, con parcelas de herederos de Antonio de la Iglesia, que también se ocupan, y de señores de Ozores y Bermúdez de Castro, que también se ocupan; Este, con parcelas de herederos de Dolores Seoane Suárez, que también se ocupan, y Oeste, con

parcela de María Martínez Díaz, que también se ocupa.

8.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de los herederos de Ortega, con una superficie de 2.209 metros cuadrados, que se ocupan totalmente; linda: al Norte, con parcela de herederos de Vila, que también se ocupa; Sur, con terrenos de herederos de José y Carmen Alvedro y calle; Este, con terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos y par-cela de la misma propiedad, que también se ocupan.

9.º Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de don Antonio de la Iglesia, con una superficie de 884 metros cuadra-dos, que linda: al Norte, con terrenos de Santiago Prego y del Patronato de Vi-Santiago Prego y del Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera»; Sur, con finca de los señores Ozores y Bermúdez de Castro; Este, con finca de Isolina Otero, y al Oeste, con finca de herederos de Juan Zas de la Fuente.

De esta finca se segrega una parcela de 226,50 metros cuadrados, que se expropian, y que linda: al Norte, con terrenos propiedad de Antonio de la Iglesia; Sur, con finca de los señores de Ozores y Bermúdez de Castro, que también se ocupa; Este, con finca de Isolina Otero, y Oeste, con finca de herederos de Juan y Oeste, con nnca de nereueros do Canalas de la Fuente, que también se ocupa.

10. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de los señores de Ozores y Bermúdez de Castro, con una superficie de 988,70 metros cuadrados, que se ocupan totalmente. Linda: al Norte, con terrenos de Antonio de la Iglesia, que se ocupan; Sur, con finca de herederos de Vila, que también se ocupa, y Oeste, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño, que también se

11. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de los herederos de Juan Zas de la Fuente, de una superficie de 1.373 metros cuadrados; linda: al Norte, con zona maritima terrestre; Sur, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño; Este, con finca de Santiago Prego y herederos de Antonio de la Iglesia, y al Oeste, con finca de herederos de Manuel Martínez.

De esta finca se segrega una parcela de 339,20 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de herederos de Juan Zas de la Fuente; Sur, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño, que se ocupa; Este, con parcela de herederos de Antonio de la Iglesia, que también se ocupa, y Oeste, con parcela de herederos de Ma-nuel Martínez Vázquez, que se ocupa. Esta finca está cruzada por su parte inferior, de Norte a Sur, con una faja de servició perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas de «San Roque de Afuera», y se describe como parcela independiente, bajo la letra «A», al final de esta relación.

Finca sita en el lugar de Labañou.

propiedad de don Ramiro Iglesias Fandiño, de una superficie de 1.828 metros cuadrados, que se ocupa totalmente. Linda: al Norte, con terrenos de Manuel Martínez Vázquez, otros de herederos de Juan Zas de la Fuente y faja de servicio perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas de «San Roque de Afuera», que se ocupa; Sur, con fincas de Maria Martínez Díaz y otra de herederos de Manuel Martínez Vázquez, que se ocupan; Este, con parcela de los señores Ozores y Bermúdez de Castro, que se ocupan to-talmente, y Oeste, con finca de Jesús Ca-pelete, que en parte también se ocupa. Esta finca está cruzada en su parte inferior, de Norte a Sur, por una faja de servicio perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera», que se describe como parcela inde-pendiente, bajo la letra «A», al final de esta relación.

Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de María Martínez Díaz, con una superficie de 1.158 metros cuadrados, que se ocupa totalmente. Linda: al Norte, con finca de Ramiro Iglesias Fandino, que se ocupa; Sur, con parcela de herederos de Ortega, que se ocupa, y te-rrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos; Este, con terrenos de herederos de Vila, que se ocupan totalmente, y al Oeste, con parcela de herederos de Manuel Martínez Vázquez, que se ocupa.

14. Finca sita en el lugar de Labañou,

propiedad de herederos de don Manuel Martínez Vázquez, de una superficie de 1.214 metros cuadrados, que linda: al Norte, con zona marítimo-terrestre; Sur, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño; Este, con parcela de herederos de Juan Zas, y Oeste, con parcela de Ramón Pérez Vázauez.

De esta finca se segrega una parcela de 230,40 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de herederos de Manuel Martínez Vázquez; Sur, con finca de Ramiro Iglesias Fandiño, que también se ocupa; Este, con parcela de herederos de Juan Zas de la Fuente, que también se ocupa, y al Oeste, con parcela de Ra-món Pérez Vázquez.

món Perez Vazquez.

15. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de don Jesús Capelete de una superficie de 1.608 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de Ramón Pérez Vázquez y de la viuda de Otero; Sur, con parcela de herederos de Manuel Martinez Vázquez; Este, con parcela de Pamiro Telesias Fandiño y Oeste con

Martinez Vázquez; Este, con parcela de Ramiro Iglesias Fandiño, y Oeste, con terrenos de Manuel Pardo y Antonio Zas, herederos de Antonio de la Iglesia, más de Manuel Pardo y Antonio Zas y más de herederos de Antonio Zas.

Esta finca se segrega de una parcela de 186,60 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de la misma propledad de Jesús Capelete; Sur, con parcela de herederos de Manuel Martínez Vázquez. Esta finca está cruzada en el cenquez. Esta finca está cruzada en el cen-tro, de Norte a Sur, por una faja de ser-vicio perteneciente al Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera», y que se describe como parcela in-dependiente, bajo la letra «A», al final de

esta relación. 16. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Manuel Martinez Vázquez, con una superficie de 376 metros cuadrados, que se ocupan total-mente. Linda: al Norte, con parcela de Jesús Capelete y otra de Ramiro Iglesias Fandiño; Sur, con terrenos de la Delega-ción Nacional de Sindicatos, Este, con parcela de María Martínez Díaz, que se ocupa, y Oeste, con faja de servicio per-teneciente al Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera» y calle.

17. Finca sita en el lugar de Labañou, propiedad de herederos de Ortega, con una superficie de 945 metros cuadrados, que se ocupan totalmente; linda: al Nortega. te, con la finca de herederos de Vila y otra de María Martínez Díaz, que se ocu-pan; Sur, terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos; Este, con`finca de la misma propiedad, y Oeste, con terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos.

«A».—Faja de terreno sita en el lugar de Labañou, propiedad del Patronato de Viviendas Económicas «San Roque de Afuera», que tiene una superficie de 444 metros cuadrados; linda: al Norte, con zona marítimo-terrestre; Sur, con calle del Grupo «San Roque de Afuera»; Este. con fincas de herederos de Dolores Seoane Suárez, Isolina Otero, herederos de Antonio de la Iglesia, Ramiro Iglesias Fandiño, Jesús Capelete y herederos de Manuel Martinez Vázquez, y Oeste, con fincas de herederos de Dolores Seoane Suárez, Isolina Otero, Santiago Prego, herederos de Juan Zas de la Fuente, herederos de Manuel Martínez Vázquez, Ramiro Iglesias Fandiño y Jesús Capelete. De esta faja de terreno se segrega una parte de 261 metros cuadrados, que se exparte de 261 metros cuadrados, que se ex-propian, que linda: al Norte, con terre-nos de herederos de Antonio de la Igle-sia; Sur, con finca de Jesús Capelete; Este, fincas de Ramiro Iglesias Fandiño y Jesús Capelete, y Oeste, con fincas de herederos de Manuel Martínez Vázquez y Ramiro Iglesias Fandiño.

En consecuencia, para dar eumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciemdel articulo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 3 de enero próximo, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicandose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Official» de la provincia, en dos diarios de la capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para cono-cimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios afec-

La Coruña, 6 de diciembre de 1955.— Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial, Carlos Bruquetas Saurin 5.036-O

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID .

En el expediente incoado a conse-cuencia del acta número 4.234 del año 1948, levantada por el concepto de Utili-dades, la Administración ha dictado, con fecha 24 de enero de 1955, el siguiente acuerdo:

«El Jurado de Estimación de esta pro-vincia, con fecha 28 de enero de 1950, fljó a Asociación de Crédito Mercantil njo a Asciación de Credito Mercantil las bases impositivas para la tributación de esta Empresa por la Tarifa III de la Contribución sobre Utilidades de los ejercicios 1946 y 1947, bases que han sido de conformidad del Jurado de Utilidades al desestimar el recurso de alzada formulado por dicha Entidad, y en su consecuencia

Considerando que es competente esta Administración para conocer y resolver el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Inspección, de 13 de julio de 1926;

julio de 1926;
Considerando que, fijadas en 28 de enero de 1950, por el Jurado de Estimación, las bases impositivas por Tarifa III de Utilidades correspondientes a los ejercicios 1946 y 1947, a Asociación de Crédito Mercantil, esta Administración de Rentas Públicas debe practicar ue Credito Mercantil, esta Administra-ción de Rentas Públicas debe practicar las liquidaciones definitivas por los ci-tados conceptos y ejercicios, de confor-midad con los preceptos reguladores del impuesto;

Considerando que, con relación a la Tarifa II de Utilidades, procede también que por esta Administración sean prac-ticadas las reglamentarias liquidaciones definitivas, tomándose como bases las propuestas por la Inspección en el acta

levantada, por estimarse son las procedentes, teniéndose en cuenta también para ello lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de la vigente Ley de Utilidades, texto refundido de 22 de septiembre de 1922;

Considerando que en el presente caso se trata de una omisión en la presentación de las declaraciones obligatorias, de la que no se aprecia se siga defraudación, debiendo ser calificado el expediente de ocultación, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 26 de la vigente Ley de Utilidades y apartado do del 56 del Reglamento de la Inspección antes citado; antes citado;

Considerando que, dadas las circuns-

y el criterio de benevolencia que se vie-ne siguiendo por esta Administración en relación con la imposición de penalidarelación con la imposición de penalidades, la multa debe ser impuesta en su grado mínimo, es decir, en el medio de las cuotas correspondientes, multa susceptible de ser condonada en sus dos terceras partes si la Sociedad presta su conformidad a este acuerdo y liquidación en los plazos y forma fijados por el artículo 63 del Reglamento de la Inspección. pección,

Esta Administración de Rentas Públicas acuerda practicar las siguientes liquidaciones definitivas de alta:

Empresa: Asociación de Crédito Mer-

Concepto: Utilidades, Tarifa III.	
Ejercicio 1946: Capital filscal	
Suma la cuota 502.110,12	
A deducir: Cuota industrial 6.210,00 Idem territorial 23.277,53 29.487,53	•
Cuota líquida 472.622,	9
Ejercicio 1947 974.400,00 Capital fiscal	
Suma la cuota 602.532,15	
A deducir: Cuota industrial 6.210,00 Idem territorial 23.277.53 29.487,53	
Cuota líquida 573.044, Utilidades Tarifa II, núm. 2.º A) Ejercicio 1946:	32
Capital fiscal	
Diferencia 1.900.000,00 Menos cuota Tarifa III 472.622,59	
Base de imposición	
Cuota líquida	8
Ejercicio 1947: Capital fiscal 974.400,00 Beneficio fijado para Tarifa III 2.000.000,00 Menos 5 por 100 reserva obligatoria 100.000,00	
Diferencia	
Base de imposición 1.326.955,38 Cuota al 20,7 por 100 274.679,76 A deducir 1 por 100 premio retención 2.746,79	
Cuota líquida	7
Base de imposición	
Cuota líquida	00
Base de imposición	
Cuota líquida 213.890,0	0
SUMAN LAS CUOTAS 1.953.400,	56
15 por 100 recargo provincial 1946 44.778,25 1947 54.820,46 99.598,	71
Multa: Medio de las cuotas, susceptible de ser condonada en sus dos terceras partes 976.700,	28
TOTAL A INGRESAR 3.039.699,	55

Lo que se hace público para conocimiento de la Empresa interesada, significandole que, de conformarse con la anterior liquidación y acuerdo, le serán condonados automáticamente los dos tercios de la multa que le ha sido impuesta, previa renuncia a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso-administrativo, a cuyo fin deberá personar-se en esta oficina, dentro del plazo de cinco días, para prestar tal declaración de conformidad. En caso contrario, y contra la liquidación que se notifica, pocontra la liquidación que se notifica, podrá interponerse recurso de reposición ante la Administración, en el plazo de cho días, y de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, sin que la interposición de tales recursos suspenda la obligación de efectuar el ingreso por el importe total, incluida la multa íntegra a que se refiere el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, importe que, en su caso, deberá hacer efectivo en la Tesorería de Hacienda, dentro del plazo de diez días, transcurrido el cual, se procederá por vía de apremio. Todos los plazos marcados empezarán a contarse, por días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación. sente notificación.

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El
Inspector Jefe, Juan M. Mata.

5.482—O.

. SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo Habiendo sufrido extravío un resguardo de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, número de entrada 225 y número de registro 113, de fecha 26 de marzo de 1955, a nombre de Fernando Cabarga Garcia, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de veinticuatro viviendas protegidas para el Ayuntamiento de Reocín, por un importe de pesetas cincuenta y cuatro mil setecientas (54.700), se previene a la persona en cuyo poder pudiera en contrarse lo presente en esta Intervención a la persona en cuyo poder pudiera en-contrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mingun vaior, extendiendose duplicado del mismo a su legitimo dueño, según deter-mina el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 13 de septiembre de 1955.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 830—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Y DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Peticionario: Don León-Luis Izuzquiza Herranz.

Objeto de la industria: Antes de ampliar, fabricación de aparatos de registro magnético de sonido.

Con la ampliación: El mismo, produ-ciendo además sondas por ultrasonidos y emisores-receptores de radio para diversas aplicaciones.

Capital: Antes de la ampliación, 130.000 pesetas.

La ampliación: 140.000 pesetas.

La ampliación: 140:000 pesetas.
Producción: Antes de la ampliación:
Grabadores magnetofónicos, instalaciones
de megafonía, generadores de radiofrecuencia. controles electrónicos, intercomunicadores y diverso material electrónico,
por un valor de 1.000.000 de pesetas.
Con la ampliación: La misma producción, aumentada en 25 unidades anyales
de sondadores por ultraspnidos para har-

de sondadores por ultrasonidos para barcos. Emisores-receptores de radio en unas 20 unidades anuales, aumentando la valo-ración de la producción en 450.000 pesetas l anuales.

Primeras materias: Antes de ampliar: Perfiles comerciales de diversos metales, conductores, aislantes, material radioeléctrico, aparatos de medida, por ún valor de 320.000 pesetas anuales.

Después de ampliar: Los mismos, en mayor cantidad, por un valor de 470.000 pesetas

pesetas.

Esta industria empleará en la amplia-ción maquinaria nacional y materiales adquiridos en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días ,en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. 11.570—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Basí Sabí. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 80.000 pe-

setas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de géneros de pun-

dustria de labricación de generos de pun-to con la instalación de cuatro telares circulares, una tricotosa circular y una bobinadora de madejas. Producción: Se pasará de 5.000 metros de tricot de lana y 5.000 metros de tricot de algodón a 10.000 metros de tricot de lana y 10.000 metros de tricot de algodón,

anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.614—O.

Peticionario: Don Isidro Raspall Pa-

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital actual: 180.000 pesetas; de la ampliación: 95.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la ins-

talación de cuatro telares en su fábrica de tejidos de lana y mezclas.

Producción anual actual: 26.000 metros de tejidos de lana y mezcla; producción anual después de la ampliación: 52.000 metros de tejidos de lana y mezcla.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.592—O.

Peticionario: Don Juan Oliveras Bassá. Localidad del empiazamiento: Granollers.

Capital actual: 63.000 pesetas; amplia-

ción: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria y re-paraciones con la instalación de diferen-tes máquinas y herramientas. Producción: Aumentará en unos vein-ticinco martinetes al año de varios tipos

y unas cincuenta reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, num. 407. Barcelona, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.602—O.

Peticionario: Don Sergio Escofet Alsina.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital de la ampliación: 48.500 pe-

setas

Objeto de la petición: Mejorar los métodos de trabajo instalando tornos de retodos de trabajo instalando tornos de repulsar y otras máquinas en su taller de
objetos de escritorio, fumador y regalo.
Producción: Se ha proyectado la instalación para mejorar la producción actual sin variación.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el apterior apuncio pueden pre-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 12 de agosto de 1955.—El Ingeniero Subjefe. E. García Martí. 11.607.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Bernat Calvet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones y construcción de accesorios diversos.

cion de accesorios diversos.

Producción: 36.000 piezas al año de boyas, ares, accesorios de frenos para autos y bicicletas, para W. C., calentadores, duchas, cafeteras, ceniceros, embudos, etc.. y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados nor el anterior anuncio pueden pre-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Consolicios Etchologo. nida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.—El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.611—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Echazarreta Ayala.

Domicilio: Vitoria, calle del Gorbea,

número 7.
Capital: 200.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparación de maguinaria en

mecánico de reparación de maquinaria en general y del automóvil a la fabricación de maquinaria para artes gráficas.

Producción actual: Reparación de maquinaria en general y dei automóvil por valor de 40.000 pesetas, Ampliación: Minervas cilindricas de diversos tamaños, tres anuales; minervas planas, una anual, y guillotinas, una anual.

Las materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, denetro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, número 49, entresueio.
Vitoria, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.590—O.

Instalación de industria

Peticionarios: Don Juan Gómez de Segura Pérez de Arrilucea y don Ignacio Echevarría Arteche.
Domicilio: Vitoria, Aldave, 6, tercero, Capital: 10.000.000 de pesetas.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de tubería de plomo, plancha de plomo, sulfato cúprico y conductores eléctricos de cobre.
Producción anual: Tubería de plomo.

Producción anual: Tubería de plomo, 600 toneladas métricas; plancha de plomo, 300 toneladas métricas; sulfato cúprico, 20 toneiadas métricas, y conducto-res eléctricos de cobre, 1.600.000 metros. Las materias primas a utilizar y ele-

mentos de trabajo serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escricados con la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos por duplicado-ejemplar, debidamente reintegrados, den-tro del plazo de diez días, en estas ofici-nas, Dato, número 49, entresueio. Vitoria, 5 de noviembre de 1955.—El In-geniero Jefe, S. Soler A. 11.591.—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Segunda Sevilla Martin.

Emplazamiento: San Juan del Olmo. Objeto: Ampliación de un taller de carretería con instalación de sierra de 0.80 centimetros y motor eléctrico de siete H. P.

No se solicita importación de maqui-

naria

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afeclos industriales que se consideren alec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentró del plazo de diez días, en esta Deiegación. avenida de Portugal, 27. Avila, 8 de noviembre de 1955.—El In-geniero Jefe, Julio Rodríguez. 831—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don J. Bosco Marqués

Capital: 110.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de objetos metálicos y de adorno con un volante a fricción de 80 toneladas, con motor capitados.

dora de medio puente.

Producción: Aumentará hasta un valor aproximado de 170.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten ios escritos que estimen oportunos en triplicado ejem-plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 11.580—O.

BURGOS

RECTIFICACIÓN

Habiendo sufrido un error en la publicación del anuncio aparecido en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO núme-ro 333, de 29 de noviembre próximo pa-sado, relativo a solicitud formulada por don Emiliano Mingo Cámara, esta Dele-

gación hace público que la industria del

CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Industrias Gráficas Orla, Sociedad Anónima. Emplazamiento: Puerto de Santa

Objeto de la instalación: Imprenta y

litografía Capital: 150 000 pesetas.

Capacidad de producción: 5.000 kilogramos de impresos anuales. Primeras materias: Nacionales

Primeras materias: Nacionales, Maquinaria: Nacional, Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Cádiz, 9 de diciembre de 1955.—El In-geniero Jefe, P. A. (ilegible). 5,478.—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Emplazamiento: Casería Nuestra Se-fiora del Carmen,—Peligros (Granada). Peticionario: Don Antonio Ramírez

Huertas. Objeto de la petición: Instalar en el domicilio arriba indicado una industria de fabricación de tejidos para empiear las hilazas de lino y cáñamo que obtiene en su industria de hilados de estopas, autorizada con anterioridad. En dicha instalación utilizará la maquinaria que a continuación se relaciona:

Una canillera. Un urdidor. Veinte telares. Una calandra.

Una calandra.

Tres maquinas de coser; y

Tres motores eléctricos de 15, uno y

0,5 H. P. respectivamente.

El capital invertido en la citada maquinaria es de 140.000 pesetas.

Los obreros fijos empleados en la industria son 25, para manufacturar de

100 a 120 kilos de hilazas en ocho horas.

No se requiere importación.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden

puesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Granada, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. 11.583.—O.

LOGRONO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fernández Hermanos. Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Logrofio

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de zapatillas, sustituyendo cuatro cilindros mezcladores por una mezcladora automática de procedencia inglesa, sin aumento en la capacidad de producción

Capital de la ampliación: 735.200 pe-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2. Logrofio, 1 de diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña. 11.586—O.

Peticionario: Don Fermin Menéndez

Emplazamiento: Logroño. Objeto: Ampliar su industria de cons-

trucción de maguinaria instalando una fresadora universal de procedencia sueca, sin aumento en la capacidad de producción actual.

Capital de la ampliación: 65.000 pesetas

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escato y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

11.587—O.

Peticionario: Don Francisco Sanchez

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y iadrillos para una capacidad de producción anual de 300.000 piezas, siendo la actual de 60.000.

Capital de la ampliación: 75.000 pe-

setas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten cor duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación, Capitán Cortés, número 2. Logrofio, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

11.588-O.

Peticionario: Don Inocente Bacigalupe Fernández.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Ampliar su industria de carpinteria mecánica, para fabricar camas y somieres para las mismas, con una capacidad de producción anual de 15.000 unidades. unidades,

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas

setas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que esta de la contro de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l Delegación, Capitán Cortés, número 2.
Logrono, 1 de diciembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, José Lapeña.
11.589—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Chueça Vitas. Buñuel.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales en envases de madera y cristal. Producción: 56.400 kilogramos de con-

servas vegetales. Capital: 175.000 pesetas. Esta industria empleara maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hacembilica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-ción (Gorriti, número 32). Pamplona, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (liegible).

829---O.

Peticionario: Don Tomás Rodriguez Muro.—Tudela.

Objeto: Instalar en Tudela una fábrica de conservas vegetales sin azúcar en ba-rriles y cristal.

Capital: 157,000 pesetas. Producción: 50,000 kilogramos anuales de pimiento, tomate, espárrago y alca-chofa

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen cportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti número 32).

Pamplona, 23 de noviembre de 1955.— El Ingeniero Jefe (ilegible).

834—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alvarez Alva-1'62

Objeto: Establecer en Gijón, calle de Fernández Vallin, 4, una industria de confiteria, compuesta por diversos elementos de procedencia nacional (horno, cámara frigorifica, grupo batidora mezcladora, con perol y refinadora, peladora, etc.).

Produccion: Artículos diversos de confiteria y postelería.

teria y pasteleria.
Capital: 1\,\(0.000 \) pesetas.
Se hace p\(\text{ublica} \) esta petici\(\text{perior} \) para que quien se consideren afectado por la mis-ma presente los escritos que estime con-venientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 5 de diciembre de 1955.—El geniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu, 11.582-O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticlonario: Ercoa, S. A. (Electras Reunidas dei Centro y Oriente de Asturlas). Objeto: Solicita variar la linea de transporte de energia eléctrica en alta tension (3 KV.) desde Piqueras a Arriondas, con derivación, a Bodes. Consiste la modificación en aumentar su tensión hasta 5.000 V. e instalación de dos centros de transformación para servicios de Mantequerías Arias, S. A., en La Beiciella (Parres) y tejera Rayón, de 70 y 15 KVA., respectivamente. Esta petición supone también el cruce de la carretera de Arriondas a Colunga en el hectómetro 10 del kilómetro 1, en sustitución del hectómetro 9 del kilómetro 1.

Presupuesto totai: 90.355 pesetas. Peticionario: Ercoa, S. A. (Electras Re-

Presupuesto totai: 90.355 pesetas. No se solicita importación alguna,

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la mis-ma presente los escritos que estime con-venientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu. 1.581-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Cruz Delgado. Objeto: Legalización de diversos ele-mentos para la fabricación de cuerda gruesa en su industria de cuerda sisal para empacado de plátanos, establecida en esta capital.
Capital ampliación: 430.000 pesetas.

Producción ampliación: Sesenta toneladas métricas de cuerda gruesa hasta cin-cuenta milimetros de diametro.

Se ha utilizado maquinaria nacional.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembra de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin. 5.479—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Amengual

Emplazamiento: Santa María. Objeto de la petición: Sustitución ma-quinaria en molino maquilero.

Maquinaria en monno maquinero.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura

Agronómica.

Palma, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

11.584—O.

CACERES

AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Julio Nevado Vi-

Objeto de la petición: Ampliación de ดโทครอบล

Localidad: Santiago de Carbajo. Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 9 de diciembre de 1955.-El Ingeniero Jefe (ilegible) 5.476—O

JAEN

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Grupo Sindical de Colozación 1.046.

Objeto de la petición: Nueva instala-ción de una almazara.

Situación de la industria: Jaén. Producción: 2 a 4.000.000 de kilogramos

de aceituna: Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en a calle Principe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 9 de diciembre de 1955.-El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.477—O.

PISTRITOS MINEROS

MORCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Armando Ureña Sán-

Chez, vecino de Cartagena.

Ubleación: Terreno comprendido por la concesión minera «El Laberinto», en el paraje Cabezo de las Vacas, Diputación de Portman, término municipal de La Unión, ladera O. N. del pozo El Tomasito. Objeto de la instalación: Beneficio de

terrera antigua depositada en la superficie de la concesión «El Laberinto». Capacidad de producción: 60 toneladas

métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Molino de bolas, clasificador, batería de ocho celdas para galena y seis celdas para blenda, laisas de concentrados, depósito regula-dor de agua y subestación de transfor-mación, con una potencia de 160 C. V. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: Terreras antes men-

Capital a invertir: 452.380 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan formular sus oposiciones ante esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, núm. 3, Murcia, en triplicado ejemplar y debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días naturales a partir de esta inserción.

Murcia, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

11.601—O.

Peticionario: Don Andrés Moreno García.

Ubicación: Diputación de Portman. de La Unión, provincia término Murcia.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por el procedimiento de flotación diferencial.

Capacidad de tratamiento: 72 toneladas métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Molino de bolas de 1,40 metros de diámetro por 1.30 metros de largo, clasificador espirat de 4,20 metros de largo por 0,60 metros de diámetro, dos acondicionadores de 950 milímetros de diámetro, cinta transporta-dora de alimentación del molino, catorce celdas de fletación, dosificador de reactivos, motor eléctrico de 50 C. V., dos motores eléctricos de 4 C. V., siete motores eléctricos de 3 C. V. y un motor eléctrico de 1/4 de C. V. Todo de procedencia nacional. cional.

Materias primas: Terreras procedentes de las minas «Eugenia», «Salvadora», «San José», «Segunda Diana» y «La Luz».

Capital a invertir: 409.710 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan formular sus oposiciones ante esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, 3, Murcia, en triplicado ejemplar y debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

11.600-O.

Peticionario: Don Manuel Cánovas Hernández, vecino de Cartagena.

Ubicación: Paraje denominado Collado de las Vacas, proximidades de la Cuesta de Portman, termino de La Unión.

Objeto de la instalación: Beneficio de terreras de la concesión minera «San Juan» y ampliación y las existentes en el terreno que comprendió la caducada concesión «Navidad».

Capacidad de producción: 80 toneladas métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Mólino de

Maquinaria y materiales. Monto de bolas, clasificador, condicionador y ocho celdas de flotación. Cabrestante para desagüe en un pozo próximo y grupo motobomba de elevación hasta depósito regulador. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: Terreras antes citadas:

Capital a invertir: 778.000 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan formular sus oposiciones ante esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, núm. 3, Murcia, en triplicado ejemplar y debidamente reintegradas, dentro del plazo de diez días naturales la partir de esta inserción.

Murcia, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. Joaquín Payá.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Se anuncia concurso de las obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de Navalearñero, con el tipo de 6.305.655 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas geneesta de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castello, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 332 A del vigente presuperte ordinario de gretos por la capa-

puesto ordinario de gastos, por la cantidad de 2.500.000 pesetas, y las restantes se sufragarán con cargo al crédito que para Cooperación y Coordinación se habilite al aprobar el presupuesto ordinario de gastos de esta Corporación para el elegación de 1956. ejercicio de 1956.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamen-te la garantia provisional de 98.056,55 pe-setas y la definitiva con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de catorce meses y los pagos se verificapor medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del con-trato derivado de estas actuaciones auto-

rización superior alguna.

El licitador, que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Navalcarnero, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos por ptas. (e.) letra y cifra), y dejarlas de comprodes en el place de contorio (14). terminadas en el plazo de catorce (14) meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con dos los documentos que requiere el pliego. se presentarán dentro de sobre cerrado. en las mencionadas Dependencias, durante las horas de oficina, desde el dia siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil ante-rior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cum-plan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este

signente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martinez y Fernandez-Yañez.

5.040—O.

ALICANTE.

STIBASTA

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el proyecto de construcción del «Primer tramo de la carretera provincial de Relleu a Teix», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pese-tas 501.076,78, y cumplido el trámite pre-

visto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la contratación de estas obras.

En virtud del acuerdo de la Diputación Provincial declarando la urgencia de las Provincial declarando la urgencia de las mismas, y de conformidad con el artículo 19 del citado Reglamento, la subasta tendrá lugar en el salón de actos del Palacto Provincial, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurrido dez hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el seor Presidente de la presidida por el señor Presidente de la Diputación o por el señor Diputado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaria General (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y horas de oficina, a contar des-de el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos, terminando el plazo para ello a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en sobre cerrado, y en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de»

A todo pliego de proposición se acom-pañara por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un impor-te de 10.021,55 pesetas, y deberá consti-tuirse en metálico, créditos de la Dipu-tación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 20.043,10. pero si la baja excediese del 10 (diez) por ciento se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositada dicha fianza definitiva en arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, Sucursal de esta provincia

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras se ha fijado en ocho meses, y el de garantía, en tres meses.

En el presupuesto ordinario de 1955 y en el del 1956 existirá consignación para el pago de estas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 9 de dici**é**mbre de 1955.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Santiag**o** Peña.

Modelo de proposición

Don .. ., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Diputación Provincial de Alicante para las obras de, se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del...... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.) 5.034-O.

CUENCA

RECTIFICACIÓN

Habiendo padecido error en la trans-cripción del anuncio publicado para la adquisición de alimentos con destino a la Casa Provincial de Beneficencia, con el presente se rectifica éste del modo siguiente:

Judía pinta de la provincia o León, cri-

Judía blanca de la provincia o gallega. Aceite, litro en lugar de kilogramo. Chocolate familiar, de 350 gramos pa-

quete. Leche condensada marca «La Lechera». Malta «Cafeto Columba».

Longaniza mezcla encarnada. Bacalao, 250 colas en adelante. Pescado en escabeche, 180 cajas, de

4/5 kilogramos.

Jurel en aceite sardinero, 240 cajas, 4 latas 5 kilogramos.
Cuenca, 9 de diciembre de 1955. — El Presidente (ilegible). 5.037-O.

GERONA

La Excma. Diputación provincial de Gerona convoca oposiciones para la pro-visión en propiedad de una plaza de Mé-dico Director del Hospital Psiquiátrico de Salt.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 13.500 pesetas, quinquenios y de-más derechos reglamentarios, así como la gratificación anexa al cargo de Direc-

ratinicación anexa al cargo de Direc-tor del Establecimiento de que se trata. El opositor a quien se adjudique for-mará parte del Cuerpo Médico de la Be-neficencia provincial y habrá de vivir en el pabellón existente en el establecimien-to, en el cual podrá practicar visita o consultorio médico, tolerándose las Juntas profesionales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios de oposición darán comienzo después de transcurridos tres meses de la fecha de dicha publica-

La composición del Tribunal, ejercicios de oposición y demás detalles pueden verse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 147, correspondiente al día 8 de diciembre de 1955.

Gerona, 10 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible). 5.038-O.

SANTANDER

CONCURSO

Acordado por esta Excma. Diputación provincial la adquisición de una finca rústica mediante concurso, y transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya formulado ninguna contra el pliego de condiciones, se anuncia el mencionado concurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Regla-mento de Contratación de las Corpora-ciones Locales.

1.º Es objeto de concurso la adquisición de una finca rústica enclavada en la provincia de Santander, de una cabida mínima de cincuenta hectáreas, emplazada a una altura no superior a 300 metros sobre el nivel del mar, y que sea apta para la explotación ganadera y agrícola y para el establecimiento en ella de un vivero forestal.

Se hallará enclavada en la proximidad de vías de comunicación, teniendo adecuada instalación de establos y destinada actualmente a pradería o cultivo agrícola.

2.º El tipo o precio de venta será se-flalado por los licitadores expresando la cantidad en que está dispuesto a enajenar la finca que ofrece.

El precio en que se adjudique el con-curso será satisfecho por la Diputación Provincial en tres anualidades, a partir de 1956, consignando en presupuesto la cantidad precisa para ello.

3.º El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria General de la Exema, Diputación Provincial, durante las horas de oficina los días hábiles.

4.º La garantía provisional exigida a los licitadores será de veinte mil pesetas, que deberán depositar previamente en la Depositaría de esta Corporación a la presentación de los pliegos, garantía que se elevará a definitiva para el licitador a quien se adjudique el concurso y que perderá éste si una vez aceptada su oferta se negase a formalizar el contrato.

se negase a formalizar el contrato.

5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaria General de esta Diputación Provincial, en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar, además de las circunstancias determinadas en el modelo de proposición, las que se señalan en el pliego de condiciones, durante el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, finalizando el plazo a las doce horas del último día del término señalado. Las horas en que podrán presentarse las proposiciones serán las hábiles de oficina.

6.º Las proposiciones se redactarán

6.º Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie de este anuncio, debidemente reinte-gradas con timbre del Estado y timbre provincial.

7.º El concurso será resuelto en la forma prevenida en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los ar-tículos aplicables de la sección segunda del capitulo II de dicho Reglamento.

Santander, 10 de diciembre de 1955.— El Presidente, José Pérez Bustamante. 5.052**-O**.

VIZCAÝA

CONCURSO

Se anuncia concurso para la adquisi-ción de dos máquinas apisonadoras de tres rodillos, entre 10 y 12 toneladas en trabajo cada una, para el servicio de la red provincial de Caminos, con sujeción a las condiciones que se hallan de mani-fiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Fianza provisonal, 5.000 pesetas por máquina.

Las propuestas se admitirán en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta, las trece horas del último día.

Bilbao, 9 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don..... en representación de...... según documentos que se acompañan, vecino de....., con domicilio en la calle.. número...... con domicilo en la calle....., número..... se compromete a suministrar a la Excma. Diputación Provincial de Vizcaya máquinas apisonadoras, de acuerdo con las condiciones facultativas y económico-administrativas de dicho concurso, en el precio de (letra y números) pesetas.

De conformidad con lo previsto en dichos pliegos, reseña a continuación las características de la máquina y el plazo de entrega.....

..... a de 1955.

El concursante, 11.613---O.

AYDNTAMIENTOS

ALICANTE

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO número 340, del día 6 de los corrientes, se publica anuncio para contratar el barrido de las vías públicas en las zonas A y B de la ciudad, en el que por error se dice: «Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta la adjudicación de la subasta». Y debe deadjudicación de la subasta.» Y debe decir. «El contrato durará dos años, a con-tar del día primero del mes siguiente a la adjudicación definitiva, pero se pro-rrogará en identicas condiciones hasta la adjudicación del remate de la nueva subasta, sin que exceda la prórroga de

tres meses.»
Alicante, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Agatángelo Soler.—El Secretario, Santiago Peña.
5.033—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaria General del Exemo. Ayunta-miento de Santa Cruz de Tenerife

SUBASTA

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de mausoleo a don San-riago García Sanabria en el cementerio de Santa Lastenia, con exclusión de obras suntuarias», redactado por el Arquitecto don Domingo Pisaca y Burgada en el mes de enero de 1955, aprobado por el exce-leritísimo Ayuntamiento en sesión plena-

ria del día 19 de octubre de 1955. Se celebrará la subasta en el salón de actos del Exemo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Restablecidas en el artículo 34 del Restablecidas en el artículo 35 des restablecidas en el artículo 36 des restablecidas en el artículo 36 del Restablecidas en e glamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales, de 9 de enero de 1953. La Mesa estará presidida por el ilustri-simo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta

Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende
a la cantidad de quinientas cincuenta y
seis mil novecientas sesenta pesetas con once céntimos (556.960,11).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaria, los días Secton cuarta de esta Secretaria, los dias hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como floras previsional en la Colo Constituir.

como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 13.924 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 32

del precitado Reglamento. El tiempo de ejecución de las obras será de ocho meses, para la totalidad del

proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1955, capítulo VIII, artículo tercero, concepto 2, partida 5, por certificaciones mensuales. El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaria de este Ayunta-

Se hace constar que publicado el anun-cio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Gumersindo Robayna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y aumento del 5 por 100 y timbre municipal de una peseta con ochenta centimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de mausoleo a don Santiago Garcia Sa-nabria en el cementerio de Santa Lastenia, con exclusión de obras suntuarias».

Don de años, estado profesión vecino d ϵ con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de anunciada en el BOLE-TIN OFICIAL DE LESTADO de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de

(en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también

se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañara decla-

ración en estos términos:
«El que suscribe a los efectos del articulo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a

la ejecución de las obras de»
(Fecha y firma del concursante.) 5.019—Q.

VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumpli-miento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el Excmo. Ayunta-miento de Valencia anuncia segunda su-basta para la venta de un solar de su propiedad, que se emplaza con fachadas a la plaza de Ju: Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de Jose Aguirre, señalado con el núm. 9 de la parcelación del proyecto de nueva alineaciones de los poblados marítimos de esta ciudad, lindante: por frente u Oeste, con la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de Jose Aguirre; por la derecha o Norte, con la prolongación de la calle de José Agui-rre; por la izquierda o Sur, con solar número 8 de la citada parcelación adjudicado en pública subasta a don Manuel Carles Caraval, y por espaldas o fondo, con el solar número 11 del referido pro-yecto, propietdad del Excmo. Ayuntamienyecto, propietdad del Excmo. Ayuntamiento, cuyo solar comprende una superficie de quinientos ocho metros con veinte decimetros cuadrados (508,20 m²), midiendo una línea de fachada de veinte metros diez decimetros a la plaza de Juan Antonio Benlliure y de treinta y decimetros a la plaza de Juan Antonio Benlliure y de treinta y dos metros cuarenta decímetros a la prolongación de la calle de José Aguirre. La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones eco-

nómico-administrativas y facultativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de abril de 1954 y por el Instituto de Crédito para la Re-

construcción Nacional en fecha 19 de julio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las ofi-cinas de la Secretaría municipal, Nego-ciado Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base a la licitación es el de trescientas ochenta y un mil ciento cincuenta pesetas (381.150 pesetas) a la alza.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta dentro del plazo de un año a contar de la adjudicación y a terminar la obra, salvo caso justificativo a julcio de la Corporación municipal, dentro de los tres años a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta sera necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de once mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (11.434,50 pesetas), equivalente al tres por ciento de la cenequivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metalico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento determina el artículo 75 del Regiamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria de esta ciudad.

Zona Portuaria de esta ciudad.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por si o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poderbastanteado por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura y los derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles contados a par-tir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4.70 pesetas) y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios e iran contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del Exemo. Ayuntamiento, que se emplaza con fachada a la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolongación de la calle de José Aguirre, número 9, det proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaria General de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al que os inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arregio al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, de esta-do profesión con domici-lio en calle número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes

#n el expediente para la venta del solar número nueve del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachadas a la plaza de Juan Antonio Benlliure y a la prolonga-ción de la calle de José Aguirre, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a dichas condiciones, por el precio de (en le-

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de once mil cuatrocientas treinta v cuatro pesetas con cincuenta céntimos (11.434,50 pesetas), como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 5 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

4.994-O.

ALCAUDETE

El Alcalde de Alcaudete, Hace saber: Que este excelentísimo Ayuntamiento saca a subasta pública el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de calles, Casa Ayuntamiento y otras dependencias municipales, siendo el tipo de licitación el de 0.1825 pesetas vatio-mes, para el de calles, y los que resulten de las tarifas tope uniferados en los domós suministres. unificadas en los demás suministros.

El plazo del contrato será de cinco años, susceptible de prórroga. Las bases, con todo detalle, figuran en el pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaria.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 268, de 2 del actual, contiénense parte de las mismas.

Las proposiciones para licitar se pre-

sentarán, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a doce, en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 7 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible). 11.585—O.

HELLIN

CONVOCATORIA Y NORMAS PARA EL CONCURSO DE UNA PLAZA DE APAREJADOR

El Excmo Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 27 de noviembre del año en curso la provisión por concurso de una plaza de Aparejador, con destino a la Oficina Técnica de esta excelentisima Corporación municipal.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 9.500 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales, así como el 50 por 100 de los honorarios que le correspondan según los vigores. gentes Aranceles.

Las instancias deberán presentarse en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Serán requisitos indispensables para con-Serán requisitos indispensables para con-cursar el ser español, de edad compren-dida entre dieciocho y treinta y cinco años, haber observado buena conducta, adhesión al Glorioso Movimiento Nacio-nal, carecer de antecedentes penales, po-seer el título de Aparejador y no pade-cer enfermedad infectocontagiosa o de-fecto físico que imposibilite el ejercicio de su cargo.

de su cargo.

Los documentos necesarios que deberán acompañarse a la instancia, Tribunal y demás extremos a que se ajustará la convocatoria serán los que se publiquen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Hellin, 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

5.032-O.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nue-vo Título de Licenciado en Derecho a favor de don Eduardo Sueiras Cortés.

Lo que se hace público para conocimien-to de las personas interesadas que tuvie-ran que formular reclamación sobre el

mismo.

Santiago, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno, el Rector (ilegible). 832-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización Calle Recoletos, 6. Madrid, Tel. 25 94 95 Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre: 6.902

Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima.—El Director general, P. P. (ilegible). 11.649-P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización Fernández de la Hoz, 28. Madrid. Teléfono 24 01 10

Símbolo de amortización premiado en sorteo del presente mes de diciembre:

Número 3939

Capitalizadora Española, S. A., Compañía General de Capitalización. — El Director general (ilegible).

11.630-P.

BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

Balance en 31 de diciembre de 1954

аслі V О	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en caja y Bancos	29.784,69 680.108,50 33.477,47 200.640,37	Casa central	705.273,92 196.338,40 42.398,71
	944.011,03	·	944.011,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D & B E	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros Gastos de administración: Gastos generales	503.499,25 427.227.73	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	326.081,1 536.943,6 34.391,4 37.405,4 28.840.0 244.0
Provisiones: Para impuestos.	196.338.40 37.480,61	Saldo deudor: Del ejercicio actual	200.640,3
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.164.545,99		1.164.545,9

ROYAL INSURANCE COMPANY. LIMITED

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Valores mobiliarios Delegaciones y Agencias: Saldos activos. Recibos de primas pendientes de cobro. Reaseguro aceptado: Saldos activos. Reaseguro aceptado: Saldos activos. Saldos activos. Saldos activos Deudores diversos Fianzas y depósitos en efectivo.	1.008.213,23 1.804.716,00 528.847,84 207.242,02 286.963,35 22.182,69 2.131,59 75.660,01 8.204,75	Casa central Reservas técnicas legales: Para riesgos en curso	854.715,05 2.496.937,34 41.434,13 160,11 1.829,55 47.109,81 332,694,34 169,271,15
	3.944.151,48	1	3.944.151,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	BABER	Pesetas
Sinitatros pagados Gastos de administración Reservas técnicas del presente ejercicio: Para riesgos en curso	837.094.42 2.762.426,96 2.496.937,34 66.548,07 17.988,76 11.402,41 312.767,45 20.19 169.271,15	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	1.855.536,64 4.213.998,75 146.044,97 282.380,67 64.637.80 3.378.22 20.004,17 22.182,66 21.103,76 45.189,13
	6.674.456,75		6.674.456.78

Roya Insurance Company, Limited.—Gerente para España: R ichard D. Prior. 822—P.

UNION PROTECTORA, S A.

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Banco de Vizcaya. Valores mobiliarios Sepulturas Recibos de primas pendiente de cobro Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro Mobiliario e instalación. Material	49.635,57 98.907,25 8.094,59 1.629,55 1.490,00 7.656,08 1.450,00	Capital social suscrito Reservas patrimoniales (voluntaria) Reservas técnicas legales (para riesgos en curso) Provisiones (para contribuciones e impuestos) Acreedores diversos Pérdidas y Ganancias (ejercicio actual)	100.000.00 26.990,95 4.723.00 5.203.42 16.263.03 15.682,64
	168.863,04	_	168.863,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	BABER	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros en el ejercicio	212.090,30 175.944,50 41.979,55 4.723.00 1.159,36 159,00 15.682,64	Reservas técnicas del ejercicio anterior (para riesgos en curso) Primas emitidas en el ejercicio Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio Producto de los fondos invertidos afectos al ramo	4.732,50 396.623,95 46.194,85 4.187,05
·	451.738,35	_	451.738,35

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

(SUCURSAL DE ESPAÑA)

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos. Valores mobiliarios Delegaciones y Agencias: Saldos activos. Recibos pendientes de cobro. Reaseguro aceptado: Saldos activos. Deudores diversos Fianzas. Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio actual	205.752,47 791.425,50 120.187,02 67.311,47 102.379,95 17.364,25 843,75 526.660,33	Casa central Reservas técnicas legales: Para riesgos en curso	888.747,95 872.270,20 3.273,03 13.462,29 54.171,27
_	1.831.924,74	-	1.831.924,74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados Gastos de administración Reservas técnicas del presente ejercicio: Para riesgos en curso	400.071.51 614.561,57 872.270,20 1.936,10 45.778,48 8,15	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	341,599,56 937,310,2° 33,204,6; 51,118,7° 28,536,01 3,292,20 12,904,23 526,660,33
-	1.934.625,99	_	1.934.625,99

The Liverpool & London & Globe Insurance Company. Limi ted.—Gerente para España, Ricrhad D. Prior. 823—P.

UNION CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance general al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	6.488,00 188.424,72 321.460,15 15.000,00 9.913,25	Capital social Reserva estatutaria Fondo legal fluctuación valores Reserva diferencias cambio Atenciones reglamentarias Reserva Ley Reserva riesgos en curso Reserva siniestros pendientes Saldo cuentas agentes Consorcio riesgos catastróficos Retribución Consejo Pérdidas y Ganancias	100.000,00 57.107,90 46.977,00 13.388,71 40.716,90 2.204,90 203.000,00 25.317,10 0,31 4.679,79 9.578,66 38.314,73
	541.286,12		541.286,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE .	Pesetas	HABER	Pesetas
iniestros ueldos y cargas sociales laterial tros gastos etribución Consejo omisiones ontribuciones e impuestos eserva riesgos en curso eserva siniestros pendientes excedente	244 926 60 206.374.75 5.415.75 31.079.13 9.578.65 130.410.95 59.458.86 203.000.00 25.317.10 38.314.71	Reserva riesgos en curso	203.000.00 14.448.66 602.893.96 79.738.76 42.085,70 10.889,96 819,66

MUTUALIDAD DE LEVANTE SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO.--ALCOY (ALICANTE)

Balance de situación practicado en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	78.636,02 1.894.598,59 1.165.762,00 3.020.595,08 125.029,76 1.459.056,25 553.469,48 105.074.84 105.074.84 196.435,33 96.000,00 185.893,32 1.292.000,00	Reservas patrimoniales	5.232.756,35 604.919.43 680.379.40 4.000,00 333.031.85 87.187.75 618.492.57 1.471.764.44 1.292.000,00
TOTAL,	10.224.531,79	TOTAL	10.224.531,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1954

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo	3.244.075.96 568.730.19 46.553.90 349.923.03 76.818.85 135.924.55 75.358.12 604.919.43 680.379.40 50.000.00 70.000.00 1.258.436.09 428.311.90 49.725.35 9.378.35 106.838,15 4.292.20 1.471.764.44	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	471.674.16 620.519.85 5.200.548,45 550.772.03 193.701.20 173.055.94 5.085,70 817.378,79 429.069.12 553.469,48 105.074.84 106.838.15 4.292,20
TOTAL	9.231.429,91	TOTAL	9.231.429,91

828-P.

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Asamblea general de tenedores de bonos de Tesorería.-Emisión enero 1949

Por fallecimiento de don Fernando Quintanal Saráchaga se hace preciso nombrar Comisario Presidente del Sindicato de tenedores de bonos de Tesorería, emisión de 1949. A tal fin se convoca Asamblea general de tenedores de dichos títulos para el 30 del corriente, a las trespensar en la configura de la Sociedad. ce horas, en las oficinas de la Sociedad emisora, paseo de Pereda, 32, Santander.

Las asistencias y representaciones se justificarán en la forma prevista en los Estatutos de Sindicación.

Santander, 9 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.

11.627-P.

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Asamblea general de obligacionistas de las Obligaciones 6,95 por 100 emitidas a 7 de noviembre de 1955

A los fines previstos en el artículo 125 de la Ley del 17 de julio de 1951, y de conformidad con lo establecido en las bases fundamentales de la Sindicación comprendidas en la escritura de emisión, se convoca Asamblea general de tenedo-res de las Obligaciones 6,95 por 100, emitidas por Nueva Mentaña Quijano, S. A., a 7 de noviembre de 1955.

La reunión tendrá lugar en Santander,

oficinas de la Entidad emisora, en el pa-seo de Pereda, núm. 32, el día 30 de diciembre de 1955, a las doce treinta de la mañana, y se estará en cuanto a justi-ficación de propiedad de títulos y representaciones a lo previsto en la escritura de emisión.

Santander, 9 de diciembre de 1955.—El Comisario Presidente del Sindicato, Antonio Botin Polanco.

11.628-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA **E** INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia de tres del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue don Manuel Malagrida Badía contra doña María Buch Coll, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa en construcción compuesta de En virtud de lo dispuesto por el señor

en construcción compuesta de planta baja, tres pisos y ático, de superficie doscientas noventa y ocho metros cuadrados cada planta y un superático de ochenta metros cuadrados de superficie, estando el resto destinado a tres patios laterales y otro posterior, cuya casa se halla señalada con los números diecinueve y veintiuno en la calle de La Granja, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, cuyo solar mide en junto sesenta palmos de ancho por doscientos de fondo, lo que constituye una superficie de doce mil palmos, iguales a cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta y cuatro decímetros, y linda: al frente, oriente, con la nombrada calle de La Granja; a mediodía, izquierda entrando, con honores de José Feliu; a poniente, detrás, con los sucesores de Maynón, antes María Fiol, y por la derecha, norte, con Felipe Espinet. Figura inscrita, en cuanto al edificio, en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.512 del archivo, libro 486 de Gracia, folio 130 vuelto, finca núm. 1.422, inscripción veintuna; y en cuanto a una mitad indivisa del terreno, en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 473 del archivo, .idel terreno, en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 473 del archivo, i-Propiedad, al tomo 473 del archivo, ilbro 182 de la Sección primera, folio 89 vuelto, finca número 1.422, inscripción 15; y en cuanto a la otra mitad indivisa, en el repetido Registro de la Propiedad, al tomo 1.086 del archivo, libro 390 de la Sección primera, folio 11, finca número 1.422, inscripción 20.

La celebración del remate tendrá algar en la Sala Audiencia de este Juzga-

gar en la Sala Audiencia de este Juzga-do, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio, el dia-

treinta y uno de enero próximo venidero y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que la subasta es sin sujeción y hora de las doce, previnendose a los incitadores que la subasta es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de treinta y lete mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo rquisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a su dueño respectivo después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedara en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Aipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieanteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y laudemios, si los hubiere.

Barcelona, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.

11.485-A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juició ejecutivo a instancia de don Luis Galiana Calatayud, contra don Miguel Arriola Ybas, sobre cobro de 71.661,60 pesetas, intereses y costas, y en cumplimiento de providencia de profesora se convenir la venta en prísde esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, tipo del aprecio, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se expre-

sarán, de la siguiente finca embargada al demandado señor Arriola Ybas:
Casa en la villa de Camas, calle Santa Maria de Gracia, número diez actual, cuya área superficial mide 677 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la casa número catorce de la calle Rodríguez de la Borbolla; por la izquierda, con la número doce de la de Santa Maria de Gracia, y por el fondo, con la número quince y diecislete de la calle Cánovas del Castillo. Esta finca tiene un patio comprendido en su lin-dero susceptible de edificación.

Para el acto de la subasta se ha seña-lado el día diecisiete de enero de mil no-vecientos cincuenta y seis, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juz-gado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 4, bajo las con-dificenses siguientes:

diicones siguientes:

Sirve de tipo la suma de trescientas se sirve de tipo la suma de trescientas se-senta y cinco mil pesetas, importe del avalúo hecho por perito, no admitiéndose oferta alguna que no cubra las dos ter-ceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debien-do el rematante manifestarlo, y habrá de llevarse a efecto dentro de este procedi-miento; siendo requisito indispensable pa-contenta parte en la subesta consignar. ra tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado, co-mo fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de venta; de-

biendo el rematante completar el precio de venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la subasta, y quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originaren con este motivo, gastos que se originaren con este motivo, y se hace saber que los autos y certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, así como certificación supletoria de los títulos de propiedad, y, por iltimo, respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en los dienosistemes legales de culturación en las disposiciones legales de aplicación, vigentes al tiempo de verificarse la venta, así como que no se admitirá al rematante reclamación alguna, en ningún concep-to, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, José Cámara.—El Secretario, Mi-guel Cano.

11.644-A. J.

FIGUERAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por S. S.º en proveído de hoy, en los autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia del Banco de Bilbao, sucursal de Figueras, contra don José Freixa Bassach, de Garriguella, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de la finca hipotecada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero del próximo año 1956, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sirviendo de preció el de la segunda subasta, o sea el de trescientas sesenta y cuatro mil doce pesetas con cincuenta céntimos. 2.ª Que para tomar parte deberán los

2.ª Que para tomar parce descian los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio.

3.º Que los autos y certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su respon-sabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la finca es la siguiente: Heredad manso Freixa, en el pueblo y término de Viamaniscle, compuesta de las suertes siguientes:

a) Casa de planta baja y piso, calle de Figueras, 1 antiguo, 2 moderno, cuya extensión no consta: finda, Sur, con dicha calle: Oeste, camino público; Este, Joaquín Costa, Norte, calle de la Plaza.
b) Casa de bajos y dos pisos, calle de Garriguella o Wilson, 9: extensión, no consta. Linda: Sur, con dicha calle y con la suerte que a continuación se describi-

la suerte que a continuación se describi-rá: Oeste, calle de la Iglesia; Este, Eu-lalia Bech; Norte, con la plaza pública. c) Molino de aceite, calle de Garri-

guella, contiguo a la casa anterior, nú-mero 13, antes sin numerar; extensión, no consta y linda: Sur, con dicha calle; Oeste, con la de la Iglesia; Este, Eulalia Bech: Norte, con la suerte antes descrita.

- d) Pieza de tierra yermo, montañoso, llamada «La Sureda», de cinco vesanas aproximadas, o sea una hectárea nueve areas 35 centiáreas: linda: Este, Catalina Roquer; Sur, suerte que a continua-ción se describirá; Oeste, finca de la he-rencia que luego se describirá; Norte, José Roquer.
- Jose Roquer.

 e) Pieza de tierra yermo, antes viña, territorio «La Sureda», de siete vesanas aproximadamente, iguales a una hectárea 53 áreas nueve centiáreas; linda: Este, Pedro Suquet, Miguel Rivera y José Torruella: Sur. José Moradell; Oeste, José Sarget, y Norte, con la suerte anterior y con finca de los hipotecantes que luego se describirá, mediante zanja o cauce con alcornoques, integrante de esta suerte. suerte.
- f) Pieza de tierra olivar denominada «Mañu o Polit», de extensión aproximada cuatro vesanas, iguales a 87 áreas 49 centiáreas; linda: Este, Juan Nouvilas y Pedro Heras; Sur, el mismo Heras; Oeste, camino que dirige al manso del propio señor Heras, y con tierras del mismo; Norte, con el citado camino, Pedro Suquet y Juan Nouvilas.
- g) Pieza de tierra yermo llamada «Furnet» de media vesana aproximada igual a 10,93 areas: linda: Este, sucesores de Agustín Salabert; Sur, zanja o cauce dels Horts; Oeste, sucesores de Pedro Masdevall; Norte, camino a fincas.
- h) Pieza de tierra olivar llamada «San Gil» de 15 áreas aproximadamente, o la que tenga en realidad; linda: Este, Eu-lalia Bech; Sur, Pedro Heras: Oeste, José Pairá, y Norte, José Freixa.
- i) Pieza de tierra viña, campa, olivar pequeño huerto, alcornocal y yermo, llamada «Airola», de extensión 54 vesanas aproximadamente, iguales a 11 hectáreas 80 áreas 98 centiáreas; linda: Este, ca-80 áreas 98 centiáreas; linda: Este, camino público de Vilamaniscle a Garriguella, Pedro Heras y Juan Nouvilas; Surcon dichos Nouvilas y Heras y torrente o ribera de Garriguella; Oeste, Catalina Sucarrat, Juan Nouvilas, Federico Girohella y Rafael Torruella; Norte, con camino público de Vilamaniscle a Garriguella, Rafael Heras, Simón Canta, Juan Heras, sucesores de Alberto Guanter y con Angel Guanter.
- j) Otra pieza de tierra, olivar y yel-mo, antes olivar y viña, llamada «Mar-galla», en el territorio Butarós, antes Vall-lloveras de ocho vesanas aproximavan-hoveras de ocho vesanas aproximadas, iguales a una hectárea 74 áreas 96 centiáreas; lindante: Este, camino de Rosas a Coulliure; Sur. Juan, antes Miguel Ventós, y con Jaime Romaguera; Oeste, Juan Font y Jaime Romaguera; antes Sebastián Coll, y Juan Ferraró; Norte, con Miguel Simón y con Antonia, antes Francisco Freixa.
- k) Pieza de tierra viña, antes yerma territorio «La Sureda», de extensión aproximada cinco vesanas, iguales a una hectárea nueve áreas 35 centiáreas; lindantarea nueve areas 35 centareas, initian-te; Este, con la suerte d), de esta propia heredad, antes descrita; Sur, con la suer-te e) mediante zanja o cauce con alcor-noques integrantes de tal suerte; Oeste-con Federico, antes José Giro-nella, y Rafael Torroella, antes José Giro-nella, y Rafael Torroella, antes José Roquer.
- m) Pieza de tierra vina y olivar, territorio «La Devesa», de extensión aproximada cuatro vesanas, iguales a 87,49 áreas: linda: Este y Sur, con el camino de San Quirico; Oeste, con Jerónimo Roca, y Norte, José Freixa,

Inscrita dicha heredad al tomo 1.565. libro 12. de Villamaniscle, folio 123, fin-ca 641, inscripción primera.

Figueras, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.460-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas res-ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el piazo que se les fija, a conlar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, ponténdolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

GARCIA CERDA, Luis; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Murcia, tonio y de Manuela, natural de Murcia, de veinte años, soltero y marinero de la dotación del minador «Júpiter»; procesado por el supuesto delito de deserción en el puerto de Pasajes el día 6 de septiembre de 1955 del minador «Júpiter» en causa número 346 de 1955; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Alférez de Navio don Nicolás Aguirre, Solano, residente en el Nicolás Aguirre Solano, residente en el minador «Júpiter», en El Ferrol del Cau-dillo, para responder a los cargos que le resulten.—(809).

D'OLIVEIRA FERNANDEZ. Manuel; natural de Lisboa, hijo de Balmiro y de Enriqueta, de cuarenta años, soltero, dobiciliado últimamente en Tánger, Tapi-ro 4: comparecerá en el término de trein-ta días en el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria para responder de la causa número 73 de 1954, que se instruye por el supuesto delito de acu-sación y denuncia falsa.—(812).

sación y denuncia falsa.—(812).

MUGICA SANTIBAÑEZ, José Antonio; nacido en 22 de noviembre de 1947, hijo de Marcelino y Antonia, soltero, fogonero, natural y vecino de San Vicente de la Barquera (Santander), con última residencia en Bilbao, domiciliado en Esperanza, 26; procesado en causa 47 de 1954 por presunto delito de deserción mercante; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante Juez Permanente del Juzgado de Marina, don Emilio Colombo Mellado, establecido en la venida de la Marina, 59.—(813).

GRACIA GRIMA, Manuel: hijo de

GRACIA GRIMA, Manuel; hijo de Martin'y de Micaela, natural de Zaragoza, nacido el 1 de marzo de 1934, del campo, soltero, de estatura 1,605 metros, pelo rubio, de cejas al pelo, de ojos pardos, nariz chata, poca barba, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire principale cip pinguna sana particular. gular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin ninguna seña particular; que el día 27 de septiembre se fugó de la Fortaleza Prisión del Rapitán, Jaca (Huesca), vistiendo uniforme militar; procesado en la causa ordinaria número 482 de 1954; comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Martín Lucia Luca militar de la Agrunación de Lucia, Juez militar de la Agrupación de Transmisiones número cinco, de Guarnición en Zaragoza.—(814).

JUZGADOS CIVILES

MARTINEZ GONZALEZ, José; casado, pastor y de cincuenta y siete años de edad; procesado en sumario 47 de 1948 por usurpación de aguas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar.—(7090).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Francisco Parro González, Teniente Juez Instructor Permanente del Ter-cio Don Juan de Austria III de la Legión, en Larache,

Por el presente edicto emplazo a Do-mingo Gaona Eleta, de treinta y un

años, hijo de Tomás y de Julia, natural de La Guardia, provincia de Alava, avecindado en Navarrete (Alava), para que en el plazo de treinta días, a contar del dia siguiente al de la publicación del presente, comparezca o se dirija cor escrito a este Juzgado, indicando su demicilio actual para notificarle la resolucino actual para hothicarie la resolu-ción recaída en la pieza separada de em-bargo y hacerle efectiva la cantidac a que ha sido perjudicado, derivida de la causa que se instruye contra los legiona-rios Raúl Visa Visa y otro por los deli-tos de robo y hurto.—(810 y 811).

JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número once en el sumario seguido con el número 153 de 1955 por falsedad y tentativa de estafa, por el presente se cita a la denunciante, doña Angeles García Sorbino, de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Candelario y de Cipriana, natural de Ciudad Real, que vivió últimamente en la calle de Rafael Calvo, número 9, piso primero, y cuyo actual domicilio se desprimero, y cuyo actual domicilio se des-conoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juz-gado, sito en la calle del General Cas-taños, número uno, a fin de prestar de-claración, acreditar la preexistencia y de-biendo efectuar dicha comparecencia en unión de su esposo, a fin de ofrecer las de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, tres de septiembre de mil no-

vecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Don Ismael Pérez Conde, Juez de Instrucción de la Villa de Ramales y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 14 de 1955 por el delito de el número 14 de 1955 por el delito de robo y daños, por la sustracción de una cartera de señora conteniendo mil doscientas pesetas y documentos personales relativos a Pedro de Buto e Cuhña, de cuarenta y dos años de edad, casado, Gerente comercial, natural de Oporto (Portugal), con domicilio, según el atestado, en Madrid, calle de Velázquez, número 118, hecho que tuvo lugar el día dieciséis de mayo último cuando se encontraban aparcados los coches mientras pescaban en el río Asón. ches mientras pescaban en el río Asón, de esta provincia, los mismos en la carretera de Udalla a Gibaja. Citándose por lo tanto al citado anteriormente, a su esposa y conductor del vehículo, cuyas circunstancias personales se desco-nocen, para que en el término de quince días siguientes a la publicación del presente se personen en este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre los hechos y ofreciendosele por medio del presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para en el caso de que no verificasen su presencia en este Juzgado.

Dado en Ramales a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Ismael Pérez Conde. Secretario (ilegible).—(7261).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 393 de 1949, Manuel Gómez Sanchez.—(7233), El Juzgado de Instrucción de Calata-

yud deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 8 de 1955, Pilar Rodríguez Blanco.—(7231).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1954,

ciano Manuel Hernández Pérez.—(6974). El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 293 de 1949, Juan

Soler Tobella.—(6975).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbad deja sin efecto la requisitoria referente al procesadoo en sumario 58 de 1952, Ismael Uriarte Gredilla.—(6904). El Juzgado de Instrucción número 8

de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente a la causa 68 de 1950, Au-relio Rodríguez Casal.—(6980). El Juzgado de Instrucción número 14

de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 483 de 1942, Juan Mesquida Mayol.— (6981).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisito-

de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1955, José Martinez Ruiz.—(6995).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1946, Juan Nieto Montoya.—(7007).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47

ria referente al procesado en sumario 47 de 1949, José María Fernández Iglesias.—

(7008).
El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 198 de 1954, Andrés Ferrero González.—

(7009).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesadoo en causa 309 de 1953, Gregorio Montoro Calderón.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisi-

de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente a la procesada en causa 454 de 1953, Angeles Gros Jover.—(7017). El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en causa 372 de 1951, Luis Franch Badía.—(7018).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en sumario 39 de 1955, José Sanz Alonso.—(7024).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1954, José García Meliá.—(7037).

El Juzgado de Instrucción de Manacor deja sin efecto la requisitoria referente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1954, Félix del Río Rosa.—(7038). El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario núm. 365 de 1953,

José Pos Vázquez.—(7039).

El Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 125 de 1952, José Ruiz Gigante (a) «Pepín».— (7052).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 335 de 1954, Bruno Przetak.—(7060).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 454

referente al procesado en sumario 454 de 1955, Manuel Rodriguez Montero.—(7070).

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58 de 1955, Francisco Lasala Asesio.—(7076).

El Juzgado de Instrucción de Ponte-

vedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 222 de 1950.

Manuel Iglesias Grandín.—(7083).

El Jugado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requicitoria referente al procesado en causa 3 de 1940, Manuel Calviño Noya.—(7084).